



APRUEBA PRÓRROGA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A 03 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO SANTA MAGDALENA.

RESOLUCIÓN EX. 000062/

IQUIQUE, - 2 FEB 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/2006 de (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Ex. N°6306 de fecha 19.08.2015 (V. y U.), que destina subsidios habitacionales en conformidad al art. 2° del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, a 28 familias de la comuna de Alto Hospicio afectadas por el sismo de la región de Tarapacá.
- c) Resolución Ex. N° 766 de fecha 14.09.2017 (V. y U.) que aprueba nueva vigencia de subsidios del PPPF correspondiente a proyecto Santa Magdalena (18 individuales).
- d) Resolución Ex. N°6042/2017 de (V. y U.) que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y Decreto Exento N°272-19-2017, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Ord. N° 232 de fecha 24.01.2018, de la Directora de Serviu Tarapacá solicita se otorgue prórroga de vigencia para 03 subsidios PPPF, de acuerdo al art. 38 del D.S. N° 255/2006 de (V. y U.)
- 2. Que, el oficio citado acompaña Solicitud de prórroga de fecha 12.01.2018, y Carta Gantt, los cuales se dan por reproducidos en este acto.
- 3. Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4. El memorándum N° 29 de fecha 31.01.2018, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

RESOLUCIÓN:

1° **OTÓRGUESE** prórroga para los subsidios del Programa Protección del Patrimonio Familiar hasta el día **08 de noviembre de 2018**, a los siguientes beneficiarios:

NOMBRE	RUT
RICARDO TRENFO ANTILEF	[REDACTED]
EDITH BADILLO OCHOA	
MARCOS SEPÚLVEDA NEGRON	

2° **Téngase presente**, que los documentos individualizados en el considerando 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACÁ

DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Oficina de Partes. ✓